

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

2025/15127 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la declaración de caducidad de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2022.

ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Resolución n.º 1320 / 2025, de 26 de noviembre de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero. Declarar la caducidad de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almàssera correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Decreto n.º 246 de 10 de mayo de 2022 respecto a las plazas no convocadas y no resueltas en el plazo improrrogable de tres años, publicadas en el DOGV n.º 9341 de 17 de mayo de 2022:

- o 1 plaza de Trabajador/a Social (A2), turno libre.
- o 2 plazas de Agente de Policía Local (C1), turno libre.
- o 1 plaza de Agente de Policía Local (C1), turno movilidad.

Segundo. Dejar sin efecto cualquier actuación administrativa vinculada a dicha OEP por imposibilidad legal de ejecución conforme al art. 70.1 TREBEP.

Tercero. Ordenar la devolución de los derechos de examen abonados por los aspirantes en el marco del Expediente 2852/2023 Bases, Convocatoria y Proceso Selectivo para cubrir vacantes de Policía Local (2 turno libre + 1 movilidad), al concurrir causa no imputable a los interesados y no haberse prestado el servicio objeto de la tasa.

La devolución se tramitará como ingreso indebido debiendo proceder a:

1. Identificar la relación nominal de pagos realizados.
2. Verificar la acreditación documental de los ingresos.
3. Proceder a dictar la correspondiente resolución de devolución, con cargo al presupuesto vigente.

Cuarto. Ordenar al Departamento de Recursos Humanos la revisión de necesidades estructurales de personal con vistas a la elaboración de futuras ofertas de empleo público.

Quinto. Notificar el presente Decreto a Recursos Humanos, Intervención, Secretaría y publicar en tablón y sede electrónica."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso



contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almàssera, 10 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

